OFICINA DE PROYECTOS Y COOPERACION

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 10.01.00.00-23.07-011-2026

ACTA DE PAGO N°1

CONTRATISTA/ CONVENIENTE:	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS ASOINTERMEDIAS NIT 901.628.994-0	
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA SIN REPRESENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INTERNACIONALIZACIÓN, EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE INTERNACIONALIZACIÓN Y EL PLAN DE DESARROLLO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO / CONVENIO	QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.560.000.000).	
APORTE DE LAS PARTES (PARA LOS CONVENIOS)	MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.560.000.000), discriminados de la siguiente manera Recursos Administrar: MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.450.800.000) M/CTE Honorarios: CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($109.200.000) IVA INCLUIDO.	
FECHA DEL (CONTRATO/CONVENIO)	03 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
FECHA DEL ACTA DE INICIO	03 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
PLAZO:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO: 553	FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2026

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMERO: 2487	FECHA: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026
ADICION No.	N/A	
OTROSI	N/A	

En la fecha, se reunieron LUIS JEFERSSON ALZATE CASTAÑO en calidad de Jefe de Oficina de Proyectos y Cooperación, identificado con cédula de ciudadanía Nro.1.040.033.748, de conformidad con el decreto 629 del 2025 delegada para contratar conforme el Decreto 016 de 2024, con el fin de elaborar el Acta de pago N°1, de acuerdo con lo establecido en la CLAUSULA NOVENA "CLAUSULA NOVENA":

El Municipio de Rionegro pagará el valor del presente convenio Por valor de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE ($290.160.000), a la suscripción del acta de inicio y entrega del cronograma de actividades, el segundo desembolso (25%), por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($362.700.000), el tercer desembolso (25%), por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($362.700.000) y un cuarto y último pago (30%): Por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($435.240.000).

Cada desembolso estará condicionado al cumplimiento concurrente de los siguientes requisitos: 1. acta de avance que refleje las actividades ejecutadas y el porcentaje de cumplimiento del componente respectivo, suscrita de mutuo acuerdo entre el conveniente y el supervisor; 2. certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del convenio; 3. entrega de los productos o entregables correspondientes al componente, debidamente aprobados por la supervisión; y 4. presentación de los documentos soporte requeridos por la Secretaría de Hacienda

Los desembolsos se realizarán mediante transferencia electrónica a la cuenta que el CONVENIENTE determine para tal fin, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, en la que demuestre que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social integral en pensión y salud, así como los propios del SENA, I.C.B.F. y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica o consignación de los desembolsos correspondientes a los aportes del municipio de Rionegro serán efectuadas por la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Rionegro. El Conveniente se obliga a realizar apertura e informar a la entidad una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, la cual se utilizará para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los desembolsos que el municipio efectúe. Así mismo los rendimientos financieros producidos por dicha cuenta pertenecerán al Municipio de Rionegro, los cuales el conveniente seleccionado deberá reintegrarlos al municipio de Rionegro.

El conveniente informará inmediatamente efectúe la apertura de la cuenta a la supervisión del convenio y a la Secretaría de Hacienda del municipio, quien expedirá la certificación de que los recursos a invertir son públicos, para solicitar a la entidad donde se apertura dicha cuenta, la exoneración de gravamen financiero y retención en la fuente.

En todo caso, el desembolso estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro, y sólo se aprobará el desembolso de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el conveniente seleccionado, las cuales serán consignadas en el informe de supervisión y serán parte integrante del acta de pago.

PARÁGRAFO 1: Si las facturas y/o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no están acompañadas de la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

PARÁGRAFO 2: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente convenio, los cuales corren a cargo del conveniente

PARÁGRAFO 3: Los desembolsos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro. Los documentos de soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del convenio

VALOR A PAGAR: DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE ($290.160.000), a la suscripción del acta de inicio y entrega del cronograma de actividades acreditado mediante el Informe de Actividades No. 1 y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la cláusula de forma de pago del convenio. El pago se realiza según factura FE 011 expedida el 25/09/2026 la cual se pagará con cargo al certificado de registro presupuestal 2487 del 4 Septiembre de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda y con código a afectar 05.01.2.3.2.2.02.02.009.16 050115 "Promoción de la Cooperación regional, nacional e internacional".

HISTORIAL DE PAGOS

N°	NÚMERO DE FACTURA	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE EGRESO Y FECHA PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
1	FE	X				$290.160.000	N/A	$1.269.840.000

SALDOS POR LIBERAR: N/A.

El Acta de Pago N°1, se realiza de conformidad con los valores aprobados por el supervisor, en el acta de supervisión N°1

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia, se firma la presente acta el. 02 OCT 2026

LUIS JEFERSSON ALZATE CASTAÑO
Jefe de Oficina de Proyectos y Cooperación